



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

///nos Aires, 7 de febrero 2023.

I. Teniendo en cuenta Ley N° 26.861 —Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación— y conforme el *“Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio P\xfablico de la Defensa”* (*Texto ordenado Conf. Anexo I – Resoluci\x33n D.G.N. N\x33o 1292/2021*), aplicable a las evaluaciones de acreditación de idoneidad para el ingreso al agrupamiento de “*Servicios Auxiliares*” del Ministerio P\xfablico de la Defensa, mediante Resolución D.G.N. N\x33o 407/2022 se convocó a examen para el ingreso al referido agrupamiento para actuar en las dependencias de este Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Nación con sede en la ciudades de Córdoba (Examen SA N\x33o 167), San Francisco (Examen SA N\x33o 168), Bell Ville (Examen SA N\x33o 170), R\xedo Cuarto (Examen SA N\x33o 171) y Villa María (Examen SA N\x33o 172). De dichos procedimientos de evaluación para la ciudad de Córdoba (Examen SA N\x33o 167) resultaron aprobados doscientos noventa y tres (293) postulantes, de los cuales doscientos cincuenta y ocho (258) obtuvieron el puntaje máximo; para la ciudad de San Francisco (Examen SA N\x33o 168) resultaron aprobados setenta y dos (72) postulantes, de los cuales sesenta y cuatro (64) obtuvieron el puntaje máximo; para la ciudad de Bell Ville (Examen SA N\x33o 170) resultaron aprobados setenta y nueve (79) postulantes, de los cuales setenta y cuatro (74) obtuvieron el puntaje máximo; para la ciudad de R\xedo Cuarto (Examen SA N\x33o 171) resultaron aprobados noventa y siete (97) postulantes, de los cuales ochenta y siete (87) obtuvieron el puntaje máximo; y para la ciudad de Villa María (Examen SA N\x33o 172) resultaron aprobados ciento dos (102) postulantes, de los cuales noventa y siete (97) obtuvieron el puntaje máximo.

II. El Art. 43 del reglamento aplicable establece que esta Secretaría de Concursos *“...convocará a entrevista personal, como m\xf3nimo, a los/as postulantes ubicados dentro de los diez (10) primeros lugares del orden de m\xf3rito. Si hubiera m\xfas postulantes con igual puntaje que el ubicado en el 10° lugar, todos ellos deberán ser convocados a la entrevista...”*

III. Las entrevistas serán efectuadas entre los días 22 y 24 de febrero de 2023, en el lugar y conforme el cronograma que oportunamente se publicará en el Portal Web del Ministerio P\xfablico de la Defensa.

Los/as postulantes convocados/as deberán asistir a la entrevista en el día y horario que se establezca, acompañados de su Documento Nacional de Identidad.

Al/ a la postulante que no se presente a la entrevista personal o no acompañe su DNI, se lo/a tendrá por desistido/a, excluyéndoselo/a del orden de m\xf3rito y, en consecuencia, quedará inhabilitado/a hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD.

Los/as postulantes deberán presentarse en el lugar de la entrevista, puntualmente, en el horario asignado en cada caso. Pasados los treinta (30) minutos no se les permitirá el ingreso.

IV. En virtud de lo hasta aquí expuesto, póngase en conocimiento de la Sra. Defensora General de la Nación, a fin de solicitarle que determine el/la Magistrado/a y/o funcionario/a que llevará/n a cabo las referidas entrevistas (Art. 43 del reglamento aplicable).

V. Publíquese en el Portal Web del MPD junto con el cronograma de entrevistas.